

Fecha: 21-04-2026  
Medio: La Discusión  
Supl.: La Discusión  
Tipo: Noticia general  
Título: Contraloría informa irregularidades administrativas en el Servicio de Salud Ñuble

Pág.: 5  
Cm2: 560,2  
VPE: \$ 557.967

Tiraje: 3.500  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad: ☐ No Definida

OFICIO FUE EMITIDO EL 7 DE ABRIL

# Contraloría informa irregularidades administrativas en el Servicio de Salud Ñuble

**Una de las aristas apunta a nombramiento de la actual directora.** Si bien la entidad no acreditó el uso de información privilegiada, sí estableció que la funcionaria no se abstuvo de intervenir en el proceso, lo que motivó la instrucción de un sumario administrativo.

**LA DISCUSIÓN**  
diario@ladiscusion.cl  
FOTOS: LA DISCUSIÓN

**L**a Contraloría Regional de Ñuble detectó una serie de irregularidades administrativas en el Servicio de Salud Ñuble (SSN), según un oficio emitido el pasado 7 de abril, el que dio origen a la apertura de un sumario para determinar eventuales responsabilidades.

Entre los principales hallazgos, el organismo fiscalizador advirtió situaciones vinculadas al proceso de nombramiento de la actual directora del servicio, Elizabeth Abarca. De acuerdo con el informe, mientras ejercía como directora subrogante, la autoridad participó en la actualización del perfil del cargo al que posteriormente postuló.

Si bien la Contraloría no acreditó el uso de información privilegiada, sí estableció que la funcionaria no se abstuvo de intervenir en el proceso, lo que motivó la instrucción de un sumario administrativo.

El informe también cuestiona la designación de un representante del servicio ante el Servicio Civil de Chile, quien integró la comisión encargada de evaluar el concurso para proveer el cargo de director. Según el documento, este representante fue nombrado por la propia Abarca cuando ejercía como subrogante, pese a que ella era candidata en el proceso.

La Contraloría determinó que el funcionario designado tampoco se abstuvo de participar, lo que constituye una vulneración al principio de probidad administrativa. Este hecho también será parte del sumario en curso.

En materia financiera, el organismo fiscalizador detectó irregularidades en el pago de asignaciones por "funciones críticas" entre los años 2021 y 2025. Según el informe, el servicio otorgó este beneficio a un número mayor de

funcionarios del permitido por la normativa vigente, alcanzando en 2024 un exceso de 12 personas.

Para sortear los límites establecidos en la Ley de Presupuestos, el servicio habría aplicado un sistema de pago alternado, consistente en entregar el bono mes por mes, pero duplicando su monto. De esta forma, se evitaba superar el tope mensual, aunque sí se excedían los límites anuales y el número de beneficiarios autorizados.

Adicionalmente, la Contraloría identificó a tres funcionarios que percibieron este bono mientras prestaban servicios remunerados a terceros, situación que contraviene la exigencia de dedicación exclusiva asociada a esta asignación.

Esta irregularidad fue detectada tras el cruce de información con el Servicio de Impuestos Internos y compromete un monto cercano a los dos millones de pesos.

El organismo fiscalizador instruyó al Servicio de Salud Ñuble presentar, en un plazo de 30 días hábiles, los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos pagados de manera indebida, además de implementar las medidas necesarias para regularizar todas las observaciones detectadas.

## Respuesta del servicio

Consultados por La Discusión respecto de las irregularidades detectadas por Contraloría, desde la unidad de



En relación con el nombramiento de la directora, es importante reiterar que se trata de un proceso desarrollado a través del Sistema de Alta Dirección Pública"

## SERVICIO DE SALUD ÑUBLE COMUNICADO

comunicaciones del Servicio de Salud Ñuble informaron: "Como Servicio de Salud Ñuble, tenemos la convicción de que nuestro actuar se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que hemos presentado una solicitud de reconsideración ante la Contraloría, con el objetivo de precisar aspectos administrativos contenidos en el informe".

Agregaron que "en relación con el nombramiento de la directora, es importante reiterar que se trata de un proceso desarrollado a través del Sistema de Alta Dirección Pública, mecanismo establecido por ley, conducido por el Servicio Civil en conjunto con el Ministerio de Salud".



El organismo fiscalizador advirtió situaciones vinculadas al proceso de nombramiento de la actual directora del servicio, Elizabeth Abarca.

## CITACIÓN

### EL DIRECTORIO DE LA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL TRANQUE CALLE DÁVILA

Cita a Ud., a reunión de Asamblea General Ordinaria para el sábado 02 de mayo del año 2026, a las 10:00 horas en primera citación y a las 10:45 horas en segunda citación, en la sede comunitaria del sector Calle Dávila, de la comuna de El Carmen, para tratar los siguientes temas: 1) Elección del Directorio 2) Ver postulación a los concursos dispuestos por la Comisión Nacional de Riego según calendario 2026-2027. 3) Rendición de Cuentas del Directorio. 4) Presupuesto temporada 2026-2027. 5) Varios.